

Santa Cruz, 07 de marzo 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Memorándum N°88 del Encargado de Movilización Daem, solicitando licitar **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM"**.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135 del 10.02.2025.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta el Departamento de Educación dependiente de Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM"**.
2. Qué, los servicios se financiarán con cargo a las cuentas presupuestarias N°215.22.06.002.001.001 Presupuesto EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N°625.-

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION PARA VEHICULOS DAEM"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y **Encargado de Movilización DAEM**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el Encargado de Movilización DAEM o quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde